



ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CATEGORÍA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN EL ÁREA DE MARKETING, RELACIONES PÚBLICAS Y PUBLICIDAD, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN CON DESTINO EN ÁREA DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (Código 2023/P/FC/C/9).

Reunido el órgano técnico de selección se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero. Vistas las reclamaciones presentadas por las personas interesadas a las puntuaciones provisionales del Acuerdo de fecha 3 de octubre de 2024 de este órgano de selección se comunica lo siguiente:

1.1. Se procede a la anulación de las preguntas que se indican a continuación, por las causas que se especifican:

Pregunta número 48, se anula por contener más de una posible respuesta acertada.

1.2. No se admite la impugnación del resto de las preguntas reclamadas por entender este órgano de selección que tanto su planteamiento como su resolución son correctas.

1.3. De conformidad con las bases de la convocatoria se procede a una nueva corrección con la anulación de la pregunta número 48 y la corrección de la pregunta de reserva número 76.

Segundo. De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se publican las calificaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes que han superado este ejercicio y que se indican a continuación:

Apellidos	Nombre	DNI	NOTA
Prieto Año	Silvia	****428**	27,73
Navarro Momparler	Fernando José	****512**	21,33
Ibañez Navarro	Nuria	****526**	18,80
Monfort Ferrer	Ana Isabel	****841**	18,53
Torro Calomarde	Carles	****561**	17,60
Alcañiz Martinez	Javier	****588**	17,60
Dura Lizan	Mercedes	****859**	16,13
Malonda Garcia	Nelida	****931**	16,13
Amblar Salort	Maria Virginia	****056**	16,13
Alarcon Gonzalez	Maria del Carmen	****689**	15,73
Ballester Canelles	Ana	****947**	15,47
Martinez Cataluña	Laia	****296**	15,47

Tercero. Se convoca a las personas aspirantes que han superado el ejercicio y figuran en el punto anterior a la realización del segundo ejercicio que tendrá lugar el día 9 de enero de 2025, a las 9 horas en el Aula 2.14 del Centro de Formación Permanente en el Edificio Nexus de la Universitat Politècnica de València.

Cuarto. En este ejercicio se valorará la capacidad para aplicar los conocimientos a las cuestiones teóricas o a las situaciones prácticas que se planteen, la sistemática, la capacidad de análisis y la



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

capacidad de expresión escrita de la persona aspirante. Estableciéndose los siguientes criterios de corrección:

- El contenido ajustado al temario, demostrando un conocimiento profundo y actualizado del mismo se valorará con un 70%.
- La claridad gramatical y ortográfica se valorará con un 15 %.
- La justificación de las propuestas se valorará con un 15 %.

Este segundo ejercicio se puntuará de 0 a 30 puntos siendo eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 15 puntos.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Valencia, a la fecha de la firma. El presidente del tribunal de selección. José Francisco Monserrat del Rio.